



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

307. Nº 818.
14.03.97

069

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias propias de las funciones de este organismo, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo tales diligencias, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado se traslade a esa ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Oficial Superior Don Fernando F. Irianni el día 17 de junio de 1997.

ARTICULO 2º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de medio (1/2) día de viático para la persona mencionada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-01-012-01220-237.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 1069 /97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 12 JUN 1997

DR. VIRGILIO J. GONZALEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur